

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 5 de marzo de 2021

Las normas más relevantes que han sido publicadas hoy en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- Decreto Supremo N° 009-2021-MTC, norma que modifica los artículos 19°, 35°, 68-A, 73°, 74° y 81° del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, a fin de simplificar y optimizar la gestión de los procedimientos administrativos que aprueban las solicitudes de otorgamiento y transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión, en beneficio de la sociedad y sus cada vez más crecientes necesidades de información y educación, sin descuidar la verificación que hace el Estado de los requisitos y condiciones legalmente establecidos.
- Resolución N° 016-2021-SUNARP/SA, norma que aprueba Directiva N° DI-002-SNR-DTR, referida a la ejecución del Control de Calidad en los pronunciamientos de la Segunda Instancia Registral.

El objetivo de esta norma es asegurar la calidad en la prestación de los servicios registrales brindados por el Tribunal Registral, mediante el análisis de sus resoluciones y del procedimiento seguido para su expedición, considerando el marco normativo vigente, los precedentes de observancia obligatoria y demás disposiciones que regulan los procedimientos registrales.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.